

ACTA NUMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día nueve de Septiembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. NOTA DE ENCARGADA DE EMPRE.** Visto nota procedente de la encargada de Empre de esta fecha, en la que hace del conocimiento del Concejo que la Organización Internacional para la Migración (OIM), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se implemente el Proyecto **Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica**, por medio del cual apoya los esfuerzos nacionales orientados a atender la migración, retorno y desplazamiento forzado. Por lo tanto, OIM ha seleccionado al Municipio de Nueva Concepción, para ejecutar el proyecto antes mencionado y de aceptar el Concejo Municipal que se ejecute, deberá emitir acuerdo de lo siguiente: 1) Apertura de trabajo de la Municipalidad articulado con la OIM. 2) Nombrar a un representante de la municipalidad, que formará parte del Comité y con delegación para la toma de decisiones para el proyecto. 3) Acompañamiento de la municipalidad para las acciones de trabajo en campo. 4) Coordinación para facilitar espacios físicos para procesos formativos en el marco del proyecto. 5) Proveer de un espacio físico en el que pueda trabajar el consultor de OIM asignado al municipio. 6) Delegar al Alcalde Municipal, para la firma de carta compromiso u otro documento relacionado con el Proyecto. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Se aprueba la apertura de trabajo de la Municipalidad articulado con la OIM. 3) Se nombra a la Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus, para que represente a la Municipalidad quien formará parte del Comité con delegación para la toma de decisiones para el Proyecto. 4) Se nombra a la Licda. Liliana Ivette Rodríguez Portillo para que de parte de la Municipalidad, acompañe para las acciones de trabajo en campo. 5) Se coordinará para facilitar espacios físicos para procesos formativos en el marco del proyecto. 6) En la medida de lo posible se proveerá de un espacio físico en el que pueda trabajar el Consultor/a de OIM, asignado al municipio. 7) Se delega al Señor Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, para la firma de carta compromiso u otro documento relacionado con el proyecto. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO**

COMUNAL DEL BARRIO EL ROSARIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario, consistente en suministrarles lo siguiente: 2 gruesas de cohetes de vara (bomba). 1 Gruesa de cohetes de vara (luces) y un paquete de pólvora china para después de misa de 6:30 p.m, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a “Nuestra Señora del Rosario”, fiesta en la cual se llevan a cabo actividades de carácter religioso y cultural, Nota del 02 de Septiembre de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar lo aprobado hasta por la cantidad de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,245.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de la pólvora hasta por la cantidad de \$1,245.00, del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SALITRE CANTON EL GAVILAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Salitre Cantón El Gavilán consistente en suministrarles 1 rollo de tela ciclón la cual ocuparán para la reparación del Puente Hamaca de ese lugar, ya que cuando crece la quebrada no pueden pasar los niños y niñas que se conducen a la escuela y de hecho dejan de ir por la misma causa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar el material solicitado hasta por la cantidad de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00). 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad que resulte de lo aprobado hasta por la cantidad de \$ 200.00 de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA CEBADILLA DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla del Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles refrigerios de 100 gaseosas de lata y una caja de margaritas, para ser entregados a las personas que estarán en la chapoda de la calle el día sábado 25 de Septiembre del corriente año, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los fondos propios 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA EVELYN LISSETH MANCIA PLEITEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 literal e) del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA. 1) Aprobación de conceder permiso con goce de sueldo a la empleada Evelyn Lisseth Mancía Pleitez, durante los días Martes y Miércoles desde la 1:00 p.m hasta las 3:00 p.m para poder recibir sus clases virtuales que inicia desde la 1:00 p.m y finaliza a las 2:40 p.m pero por motivo de poder trasladarse hasta su lugar de trabajo solicita 20 minutos más. El permiso es por 2 horas

3	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE MUNICIPAL	\$ 369.20	7	\$ 21.54
4	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE MUNICIPAL	\$ 372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 110.13

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2021 (DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL)

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOT. DEL TREN DE ASEO	\$ 483.00	8	\$ 32.20
2	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 365.00	8	\$ 24.33
3	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE S.G.	\$ 609.50	8	\$ 40.63
4	SALVADOR CUELLAR LOPEZ	BARRENDERO DE CALLES	\$ 367.50	8	\$ 24.50
5	JOSE TOMAS GUARDADO	MOZO DE TREN DE ASEO	\$ 371.00	8	\$ 24.73
TOTAL					\$ 146.39

PROYECTO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS	TOTAL
1	JOSE GERARDO GUARDADO	ENC. DE BODEGA	\$ 365.00	8	\$ 24.33
2	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
3	ABNER ADIEL CRUZ ARGUETA	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
4	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
5	JOSE DANIEL PINEDA ALAS	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
6	NELSON ALEXANDER MALDONADO	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
7	JOSE MANUEL HERNANDEZ	MOTORISTA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
8	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
9	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
10	ERICK JOSUE FIGUEROA MENJIVAR	BARRENDERO	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 246.64

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, a realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes indicadas de los fondos a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Artos. 72,73 y 81, ACUERDA: 1) **1)** Aprobar el

nombramiento de la Comisión para Elaboración del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2022, a las siguientes personas: Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerente General. Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid, Gerente Financiero y Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, Jefe de la UATM, aclarando que la coordinación de dicha comisión queda cargo de la Licda. Norma del Carmen Quijada, quien a su vez en unión con la Comisión deberá emitir informe al Concejo Municipal de los avances que se vayan obteniendo. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **DONAR IVAN ALFARO GUTIERREZ**, representada por el mismo y **BENIGNO DE JESUS GALVEZ MARTINEZ**, representado por el mismo y **CECILIO CHACON**, representada por su hija **Raquel Chacón Alas**. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.01. Folio 01 del año 1988, por haber sido reproducida el día 08 de Septiembre de 2021, quien nació el 31 de Diciembre de 1967, siendo hijo de José Elías Alfaro Hernández y Blanca Alicia Gutiérrez Peña. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta bajo el No. 03 folios 02 y 03 del año 1,968, por haber sido reproducida el 07 de Septiembre de 2021, quien nació el 31 de Diciembre de 1967, siendo hijo de Pedro Antonio Gálvez y Juana María Martínez y la tercera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e un 60% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 137, folio 82 del año 1936, por haber sido reproducida el día 08 de Septiembre de 2021, quien nació el 07 de Mayo de 1,936, siendo hijo ilegítimo de Virginia Chacón. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:**1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota

procedente de la Gerencia General de fecha 08 de Septiembre de 2021, en la que hace del conocimiento del Concejo Municipal, que la Señora Glenda Marisol Landaverde de Portillo, quien desempeña el cargo de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública como Oficial de Información de esta Municipalidad, se encuentra en su último trimestre de embarazo y según lo comunicado por ella se tiene fecha probable de parto para la primera semana de Noviembre del presente año, por lo que será necesario nombrar a la persona que va a cubrir su cargo durante el período de maternidad, que según el Reglamento Interno de Trabajo, la Municipalidad está obligada a dar a la trabajadora embarazada en concepto de descanso por maternidad, 16 semanas de Licencia en concepto de descanso por maternidad, 6 de las cuales se tomarán obligatoriamente después del parto (DL 143, que reforma el inciso primero del Artículo 309 del Código de Trabajo aprobado el 08 de Octubre de 2015. Sigue agregando. También es necesario considerar que la Ley de Acceso a la Información Pública, ya establece los requisitos que debe cumplir la persona para desempeñar el cargo de Oficial de Información, los cuales se mencionan en el Art. 49 de esta Ley, que literalmente dice: a) Ser Salvadoreño, de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública e idoneidad para el cargo. B) De preferencia con título universitario. C) No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercicio del cargo. D) Estar solvente de responsabilidad administrativa en la Corte de cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la Hacienda Pública. En caso de profesiones reguladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años. e) Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Se nombra a la Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, para que sea capacitada por la Señora Glenda Marisol Landaverde de Portillo, en lo que se refiere a la parte legal y conozca el sistema y de indicaciones con anticipación del debido proceso que se realiza en la Unidad y así cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Posteriormente se informará al Concejo Municipal, la fecha que iniciara la persona nombrada como Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que cubra el interinato, que dependerá a partir de cuando solicite la licencia por maternidad la Señora Landaverde de Portillo. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de Fondos, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 32/100 DOLARES (\$ 462.32)**, ya que el día 02 de septiembre de recibe cheque por parte de AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V, pagó los impuestos municipales del tercer trimestre del año, por tanto el valor a retirar es para complementar

el ingreso del día a remesar al cinco por ciento fiestas. 2) Se carga la cuenta # 00440002360 fondo común y se abona la cuenta # 00440002386 5% Fiestas por la cantidad de \$ 462.32. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado de fondos a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA DE INSTRUCTORA DE BALLET SEÑORITA XENIA IVETTE MARTINEZ MEJIA.** Visto nota procedente de la Instructora de Ballet Señorita Xenia Ivette Martínez Mejía, de fecha 08 de Septiembre del corriente año, en donde solicita la modificación de días y horarios en los que se imparte el taller de ballet infantil, ya que por causa de fuerza mayor, el horario de sus estudios no le permiten impartir el taller en el horario del día lunes y viernes en el horario de 1:00 p.m. a 2:30 p.m. debido a esto solicita de la manera más atenta la modificación y traslado de la clase del día viernes, quedando de la siguiente manera: Lunes de 1:00 p.m a 2:30 p.m y de 2:30 p.m a 4:00 p.m, de esa manera se impartirían las 2 clases semanales estipuladas en el proyecto. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota: 2) Conceder el cambio de horario a la Instructora de Ballet Señorita Xenia Ivette Martínez Mejía quedando el día Lunes de 1:00 p.m a 2:30 p.m y de 2:30 p.m a 4:00 p.m, de esa manera se impartirían las 2 clases semanales estipuladas en el proyecto, en vez del día Viernes. Aclarando que a la instructora se le paga bajo el proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, la Ciencia y las Artes, 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de modificar el contrato respectivo en lo relativo a los horarios de trabajo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE LA GERENCIA FINANCIERA.** Visto nota del Gerente Financiero, de fecha 08 de Septiembre del corriente año, en la que informa al Concejo Municipal que es necesario que sea de su conocimiento la forma que fueron ingresados los fondos de las transferencias correspondientes al 50% del FODES pendiente de recibir del período de mayo 2020 a Abril 2021, en el sistema de administración financiera (SAFIM). Para registro de dichos fondos el Ministerio de Hacienda emitió lineamientos para el control financiero de esas transferencias, las cuales implicaban la apertura de una nueva cuenta y la reclasificación de todos los proyectos presupuestados y que estuvieran en ejecución, por lo cual en su momento se consideró que la forma mas adecuada del control de estos fondos era apegarse a la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO (LEY FODES), y se realizó de esa manera, por tal motivo es que los registros de estos fondos en el sistema (SAFIM) todavía no se han efectuado. Por lo que solicita un acuerdo que nos autorice de registrar estos fondos en la forma que fueron distribuidos y que se han estado trabajando, ya que al momento el área de Presupuesto se encuentra retrasada en el registro del sistema (SAFIM). En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Autorizar a la Gerencia Financiera, para que registrar esos fondos en la forma que fueron distribuidos y que se han estado trabajando. 2) Registrar en el área de Presupuesto el atraso generado en el Sistema (SAFIM). 2) Se autoriza a la Unidad Financiera realice el procedimiento respectivo a fin de actualizar la información en el sistema (SAFIM). La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE REALIZAR REMESAS A DIFERENTES PROYECTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar remesas a diferentes proyectos por la cantidad de **Sesenta Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$ 60,300.00)** de acuerdo al detalle siguiente:.”

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL	VALOR REMESADO	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE DE REMESAR	FONDO
1	Promoción de la Educación, las Cultura, la Ciencias y las Artes, 2021	61603003	\$ 73,000.00	\$ 8,300.00	\$ 2,000.00	\$ 62,700.00	75% FODES
2	Promocion y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevencion y Combate de Enfermedades, 2021	61602002	\$ 290,000.00	\$ 171,600.00	\$ 15,000.00	\$ 103,400.00	75% FODES
3	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021	61699005	\$ 165,000.00	\$ 61,500.00	\$ 23,000.00	\$ 80,500.00	75% FODES
4	Becas para Educación Basica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio, 2021	61603005	\$ 90,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,300.00	\$ 64,700.00	75% FODES
TOTAL			\$ 528,000.00	\$ 241,400.00	\$ 60,300.00	\$ 226,300.00	75% FODES

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las remesas respectivas. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$52.50)**, amparado en la factura número 0689 en concepto de 14 almuerzos para reunión de concejo del día 01-09-21. 1) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparado en las facturas número 40984, 41100, 40431 y 40316 por la compra de combustible DIESEL, para el uso en el camión de volteo placa 92-872 propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección de basura en el municipio de nueva concepción, en caseríos y Centro del Cantón Laguna Seca y Cantón potrero Sula.. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$165.00)**, amparados en cotización de 06 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de sensor de coolam y la instalación a camión compactador placas N2218 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZELAYA**, por la cantidad de **UN MIL DIECINUEVE 55/100 Dólares (\$1,019.55)**, amparados en cotización de 31 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de materiales de oficina, para diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HIGT QUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HIGT QUALITY NEGOCIOS DIVERSOS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS SEIS 00/100 Dólares (\$506.00)**, amparados en cotización de 26 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación de moto niveladora CATERPILLAR 140GC de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021**. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Lic. Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 23/100 Dólares (\$2,970.23)**, amparados en cotización de 09 de agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación de pickup Toyota HILUX placas N5582 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía**

Municipal de Nueva Concepción, 2021. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Lic. Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PATRONAL Y DELEGADOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 16 y Art. 9 de la Ley de Prevención de Riesgos, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de Representantes Patronal y Delegados de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo al detalle siguiente: a) Área Administrativa, se Nombra a los Representante de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional por la parte Patronal al Prof. Wilfido Menjivar y como Delegado se nombra a la Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus. b) Área del CAM. se nombra a los representantes de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional por la parte Patronal al Señor Rigoberto Portillo como representante y al Señor Amílcar Andrade como Delegado. c) en el Área de Servicios Generales. Se nombra al representante de la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional por parte Patronal al Señor Mario Elías Henríquez Miranda, como representante y se nombra a los Señores Julio Aviles y Señor Miguel Angel Cisneros, como Delegados. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo a fin de tener las comisiones completas para los aspectos legales convenientes. 3) Comuníquese al Ministerio de Trabajo de la conformación de estas Comisiones. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DE JOSE ROSA ALEMAN ALEMAN** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de **José Rosa Alemán Alemán**, por la cantidad de **Cuatro Mil Novecientos Seis 12/100 Dólares (\$ 4,906.12)**, incluye prestación Económica y Aguinaldo proporcional, por el tiempo laborado en esta municipalidad del 25 de Agosto del año de 2008 al 31 de Agosto de 2021, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. de Septiembre del año

de 2021, quien se ha venido desempeñando como **Mozo del Tren de Aseo**, devengando la cantidad de **Trescientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 367.50)**. Se aclara que esta renuncia voluntaria fue solicitada por la señora Haydee Maritza Hércules de Alemán, esposa del Señor José Rosa Alemán Alemán, mediante poder otorgado por el mismo a su favor ante los oficios notariales de Jessica Mariela Alvarado Rivera y Karla Yamileth Inocente Maldonado, la cual se adjunta.. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 12 cuotas: 8 cuotas de \$ 408.84 y 4 cuotas de \$ 408.85 haciendo un total de Cuatro Mil Novecientos Seis 12/100 Dólares (\$ 4,906.12) de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente 2021. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1, DE PROYECTO: “CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS”** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se ha recibido nota procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI de esta fecha, donde informa al Concejo Municipal que el Proyecto denominado: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias**, se está ejecutando por modalidad de contrato con la empresa ECOINSA S.A. DE C.V, por un monto de \$ 222.550.17, supervisado por el Arq. Julio César Valencia y como Administrador de Contrato el Lic. Marco Binicio Erroa y que a la fecha se ha recibido documentos de parte del administrador de contrato en los cuales presenta solicitud de la empresa constructora por una ORDEN DE CAMBIO al contrato de obra, en los que presenta un cuadro análisis de cantidades de obra contratada, cantidad de obra en aumento, cantidades de obra en disminución y Obra Nueva, de acuerdo a la realidad de la ejecución del proyecto, por un valor de \$ 35,001.25, estableciendo un nuevo monto del proyecto por el valor de \$ 257,551.42. Asimismo solicitan prórroga al tiempo establecido para su ejecución, por un tiempo de 60 días calendario a partir del 10 de Septiembre del corriente año, lo cual ha sido revisado y autorizado por el supervisor del proyecto Arq. Julio César Valencia, tal como lo explica el Lic. Erroa en su memorándum 056/2021 de fecha 08 de septiembre del corriente año, tiempo que también se deberá ampliar al contrato del supervisor. Se aclara que el monto de Carpeta Técnica del proyecto tenía establecido un valor económico de \$ 255,000.00 y que es el monto que se depositó a la cuenta corriente del proyecto. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 83-A y 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 76 de RELACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 de Proyecto: **Concreteado de un**

Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias, por un incremento al monto contratado de \$ 35,001.25, estableciendo el nuevo monto del proyecto por la cantidad de Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno 42/100 Dólares (\$ 257,551.42). Aclarando que la disponibilidad financiera con la que la municipalidad cuenta es por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 255.000.00)**, habiendo una diferencia de **Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno 42/100 Dólares (\$ 2,551. 42)**, monto que debe de absorber la empresa ejecutora. Se describe las variaciones de la Orden de Cambio según el detalle siguiente:.....

DESCRIPCION	ESTE PERIODO	
	DOLARES	PORCENTAJE
Monto Contractual	\$ 222,550.17	100 %
Monto de Obra de Aumento	“ 15,469.26	6.95 %
Monto de Obra en Disminución	“ (14,967.28)	(6.73 %)
Monto de Obra Contratada (Nueva)	“ 34,499.27	15.50 %
Monto del Proyecto con Orden de Cambio No. 1	\$ 257,551.42	115.73 %
Disponibilidad Financiera con que cuenta la alcaldía	\$ 255,000.00	-0-
Diferencia que deberá absorber el contratista	\$ 2,551.42	-0-

La orden de cambio No. 1, consiste en obra en aumento de acuerdo al siguiente detalle: 1) Excavación con Máquina \$ 5,202.82. 2) Desalojo de material sobrante con maquinaria pesada \$ 4,369.82 y 3) Doble cuneta de concreto sección de 0.60 mts. espesor 0.125 \$ 5,896.62, haciendo un total de \$ 15,469.26. Así como también la obra en disminución de acuerdo al detalle siguiente: Limpieza (Chapeo) \$ 44.36. Trazo por unidad de área \$ 99.20. Escarificado de 15 cms y compactado de subrasante \$ 8,210.59. Relleno compacto con material selecto con SC al 5% con motoniveladora y rodo \$ 397.63. Concreto Hidráulico M=36 e=0.125m barras amarre \$ 3,726.72. Cordón Cuneta de piedra repellido y pulido según detalle \$ 2,458.82. Remate 30 x 40 cms, de piedra y mortero \$ 29.97, haciendo un total de \$ 14,967.28. Así mismo se especifica la Obra Nueva, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Relleno compactado con material selecto 947.32 M3 a razón de \$ 24.56, equivalentes a \$ 23,256.71. 2) Subrasante con material selecto con SC al 3% 418. 25 M3 a razón de \$ 26.88 equivalentes a \$ 11,242.56. Esta orden de cambio No. 1, ha sido revisada y aprobada por el Supervisor del Proyecto Arq. Julio César Valencia donde hay nota de visto bueno por la supervisión. 2) Aprobación de prórroga a la Empresa ECOINSA, S.A. DE C.V y al Supervisor del Proyecto. por el plazo de sesenta días calendario a partir del 10 de septiembre de 2021 y finalizando 08 de Noviembre de este mismo año, las justificaciones se encuentran en información anexa al expediente. 3) Se autoriza a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con los procedimientos respectivos. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad en incremento de la Orden de Cambio respectiva. 5) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde para que firme la resolución modificativa de los contratos. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Manjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Liseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal